



| | |
|------------------|--------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 859203 |
| EXP. N° | 602444 |

ACUERDO REGIONAL N° 223-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 01 día del mes de julio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván realiza un pedido verbal para que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, estudie el reconocimiento de unos niños que estudian en la Institución Educativa N° 30067 de la provincia de Chupaca, quienes van a viajar a Colombia para participar en una Feria Internacional de Ciencia y Tecnología con el proyecto "Industrialización fármaco industrial de Warmicuy";

Que, el artículo 1° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y modificado con Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR, establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales tanto en vida como a título póstumo o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

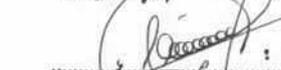
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de reconocer a los estudiantes de la Institución Educativa N° 30067 de la provincia de Chupaca, quienes participaran en la Feria Internacional de Ciencia y Tecnología en Colombia con el proyecto "Industrialización fármaco industrial de Warmicuy"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Córdova Capacho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL